



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2025-MPC

Contumazá, 03 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Oficio Múltiple N° D120-2024-GR.CAJ-DIRCETUR-DT de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el Informe N° 002-2025-MPC/GDS, de fecha 03 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.";

Que el certamen de belleza señorita Integración Cajamarca tiene como objetivo promover la integración Regional y la difusión cultural mediante la participación de las candidatas de las diferentes Provincias de Cajamarca, entre ellas, la Provincia de Contumazá;

Que, con Informe N° 002-2025-MPC/GDS de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, hace llegar el Plan de Actividad "SEÑORITA INTEGRACIÓN 2025", con un Presupuesto de S/ 13,000.00 (Trece mil con 00/100 soles), cuyo objetivo es principal es consolidar la participación activa y representativa, en el evento organizado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región Cajamarca, evento a realizarse en las ciudades de San Marcos y Jaén, con el propósito de destacar la riqueza cultural, la unidad y el compromiso de la provincia de Contumazá con el fortalecimiento de la identidad y la integración regional en el Departamento de Cajamarca;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 001-2025-MPC del 03 de enero del 2025;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad "SEÑORITA INTEGRACIÓN 2025", de acuerdo al Plan desarrollado por la Gerencia de Desarrollo Social, mismo que forma parte del presente como anexo.



Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*



*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y a las oficinas Generales de Administración y Finanzas y Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el presupuesto por el monto que asciende a S/ 13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad "SEÑORITA INTEGRACIÓN 2025".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
[Signature]
Mg. Enrique Edm. Cedrón León
ALCALDE